



**UNR** Universidad  
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA  
Y RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Riobamba 250 Bis. Monoblock Nº 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina  
Tel. 54-341-4808521/22. Fax 54-341-4808520 [www.fcpolit.unr.edu.ar](http://www.fcpolit.unr.edu.ar)

Rosario, 5 de abril de 2021

**VISTO:** La firma del Acta Acuerdo entre las autoridades provinciales y los Rectores de Universidades Públicas y Privadas del territorio santafesino, entre ellos la Universidad Nacional de Rosario, que autoriza, a partir del 1° de marzo, el retorno cuidado y progresivo a las actividades académicas presenciales de docentes y estudiantes de las respectivas casas de estudios.

**ATENCIÓN:** El documento elaborado por el Ministerio de Educación de la Nación, en conjunto con el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y el Consejo de Rectores/as de Universidades Privadas (CRUP) denominado “Protocolo y Lineamientos Generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en las Universidades e Institutos Universitarios”, que define una serie de pautas que promueven el ordenamiento de las actividades basadas en criterios sanitarios y de higiene, salud y seguridad, así como de organización académica y pedagógica.

**CONSIDERANDO:** Lo dispuesto por el Rector de la Universidad Nacional de Rosario respecto al retorno a las actividades presenciales que deberá desarrollarse de manera gradual y progresiva en el marco de lo que se denomina una presencialidad cuidada, priorizando fundamentalmente ingresantes y estudiantes de los primeros años, y el cursado de espacios formativos de prácticas que requieren procesos de enseñanza y aprendizaje de carácter presencial.

**QUE:** Las particularidades edilicias, académicas, disciplinares y poblacionales de nuestra comunidad académica, obliga a elaborar protocolos específicos adecuados a las diversas actividades que se pretende habilitar en el marco de un proceso consensuado que garantice condiciones sanitarias seguras para toda nuestra comunidad académica.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Aprobar el Protocolo General para el retorno a las actividades académicas presenciales de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, que se adjunta en el anexo único de la presente Resolución.

**ARTICULO 2.-** Establecer la vigencia del Protocolo General para el retorno a las actividades académicas presenciales de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales para toda la comunidad educativa de la Facultad, incluyendo aquellas actividades que se desarrollen fuera de



**UNR** Universidad  
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA  
Y RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Riobamba 250 Bis. Monoblock Nº 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina  
Tel. 54-341-4808521/22. Fax 54-341-4808520 [www.fcpolit.unr.edu.ar](http://www.fcpolit.unr.edu.ar)

la institución, siempre que se encuentren autorizadas por las autoridades competentes y cuenten con el correspondiente protocolo específico para su realización.

**ARTICULO 3.-** Dejar establecido que la vigencia del Protocolo está sujeta a la evolución de las condiciones sanitarias y medidas dispuestas por las autoridades nacionales, provinciales y universitarias, quedando en función de ello reservada a las autoridades de la Facultad su implementación o eventual suspensión.

**ARTICULO 4.-** La presente Resolución se dicta Ad- Referendum del Consejo Directivo de esta Casa de Estudios.

**ARTICULO 5.-**Inscribase, comuníquese y archívese.

**RESOLUCION Nº 27.861/21 FCP**

**ES COPIA**

Lic. GUSTAVO A. MARINI  
DECANO  
FAC. de CIENCIA POLÍTICA y RR II  
U.N.R.

Lic. Gustavo A. MARINI  
DECANO  
Laura H. Cardone  
DIRECTORA AREA OPERATIVA  
a/c Dir. GRAL de ADMINISTRACION  
Mg. Ma. Julieta CORTES  
SECRETARIA ACADEMICA



**UNR** Universidad  
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA  
Y RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Riobamba 250 Bis. Monoblock Nº 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina  
Tel. 54-341-4808521/22. Fax 54-341-4808520 [www.fcpolit.unr.edu.ar](http://www.fcpolit.unr.edu.ar)

## **ANEXO ÚNICO RESOLUCION Nº 27.837/21 FCP**

### **PROTOCOLO GENERAL PARA EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES EN LA FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES**

1. **PRIMERA PARTE: CONSIDERACIONES GENERALES**
2. **SEGUNDA PARTE: ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES**
3. **TERCERA PARTE: OTRAS ACTIVIDADES PRESENCIALES**
4. **CUARTA PARTE: RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA**

#### **1. PRIMERA PARTE**

##### ***CONSIDERACIONES GENERALES***

###### **1.1 OBJETO**

Conforme a lo señalado en el marco del “*Protocolo Marco y Lineamientos Generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en las Universidades Nacionales e Institutos Universitarios*”, elaborado por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) con el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), y el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP); el presente Protocolo establece pautas de trabajo y criterios específicos para el funcionamiento de nuestra Unidad Académica con motivo del retorno gradual y progresivo de ciertas actividades académicas presenciales, entre ellas, la toma de exámenes, desarrollo de talleres, prácticas preprofesionales y actividades especiales con ingresantes. Cabe aclarar que dichas pautas se asientan en criterios sanitarios, de higiene, salud y seguridad, así como también en criterios académicos y pedagógicos necesarios para el diseño y desarrollo de actividades esenciales que debe cumplimentar una institución de Educación Superior.

###### **1.2 ALCANCE**

El presente Protocolo Específico tiene aplicación exclusiva en el ámbito físico de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la UNR y su vigencia está sujeta a las resoluciones y medidas que establezcan los órganos superiores competentes, en virtud del



**UNR** Universidad  
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA  
Y RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Riobamba 250 Bis. Monoblock Nº 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina  
Tel. 54-341-4808521/22. Fax 54-341-4808520 [www.fcpolit.unr.edu.ar](http://www.fcpolit.unr.edu.ar)

monitoreo de las condiciones epidemiológicas y de seguridad sanitaria de la población en general, y de la universitaria en particular.

### 1.3 IMPLEMENTACIÓN

La vuelta a las actividades presenciales se desarrollará a través de un proceso consensuado que requiere acciones preparatorias y monitoreo constante de las actividades.

La implementación del presente Protocolo estará a cargo de la Secretaría Académica y la Secretaría Estudiantil de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, en conjunto con la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional dado que, asentados en criterios de higiene y seguridad, se requiere la articulación de medidas de infraestructura y/o acondicionamiento edilicio, como así también acciones específicas de índole académica y pedagógica de manera de promover el ordenamiento de las actividades académicas presenciales para garantizar su desarrollo en condiciones seguras para todos/as.

### 1.4 INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Previo al inicio de cualquier actividad presencial (exámenes/investigación/extensión/etc.) la Facultad deberá informar a través de un medio fehaciente a los actores o grupos implicados las pautas y recomendaciones sanitarias previstas por la institución: protocolo de ingreso, medidas de distanciamiento, protocolo de actuación ante la presencia de síntomas, recomendaciones respecto a la movilidad, sentido de circulación, higiene personal, etc. Asimismo, deberá incorporarse cartelera en puntos estratégicos y en lugares de circulación específicos como medidas de prevención e información de las personas que circulen por el edificio.

### 1.5 RECOMENDACIONES Y LINEAMIENTOS GENERALES

#### **A) Desplazamiento hacia y desde la Facultad.**

I.I Para viajes cortos se recomienda caminar, utilizar bicicleta o moto.

I.II Si se utiliza el vehículo particular, se recomienda tener en cuenta las siguientes pautas de higiene y desinfección del mismo:

- ✓ Mantener la higiene estricta del vehículo;
- ✓ En caso de que viaje más de una persona dentro del mismo vehículo, todas deberán hacerlo con elementos de protección que cubran nariz y boca, además, en caso de que corresponda, contar con el correspondiente permiso para circular;



**UNR** Universidad  
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA  
Y RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Riobamba 250 Bis. Monoblock Nº 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina  
Tel. 54-341-4808521/22. Fax 54-341-4808520 [www.fcpolit.unr.edu.ar](http://www.fcpolit.unr.edu.ar)

- ✓ Circular con las ventanillas abiertas para favorecer la ventilación del habitáculo, en caso de no ser posible, utilizar el aire acondicionado en formato ventilación.

**I.III** Se recomienda evitar la utilización del transporte público, no obstante, cuando su uso sea indispensable, se sugiere a los/las usuarios/as tener en cuenta las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación para el uso responsable del transporte público a modo de evitar que se transforme en un posible foco de contagio:

- ✓ Usar el tapaboca o barbijo en todo momento;
- ✓ Conservar siempre la distancia entre pasajeros, en la fila y durante el viaje;
- ✓ Procurar sentarse con un asiento de distancia;
- ✓ En caso de estornudar o toser, realizarlo en el pliegue del codo;
- ✓ Abrir las ventanillas;
- ✓ Al bajar (o al llegar a la Facultad) lavarse inmediatamente las manos con agua y jabón, o desinfectarse con alcohol o sanitizantes.

## **B) Dispositivo de ingreso al establecimiento**

**II.I.** En caso de presentar alguno de los síntomas asociados con COVID-19, a saber: fiebre de 37,5°C o más; tos; dolor de garganta; dificultad respiratoria; pérdida de olfato o gusto; se debe evitar concurrir al establecimiento.

**II.II.** El uso del tapaboca o barbijo casero será obligatorio tanto para el ingreso como para la permanencia en el establecimiento, el mismo deberá cubrir nariz, boca y mentón. El personal a cargo verificará el uso del mismo y, en caso contrario, no se permitirá el ingreso.

**II.III.** Permanecerá habilitado un ingreso único y, excepcionalmente, se habilitarán las puertas laterales o traseras cuando se desarrollen mesas de exámenes o actividades académicas en aulas contiguas con el fin de evitar la concentración de personas en un mismo acceso y facilitar la circulación dentro de la institución.

La Secretaría de Planificación y Gestión Institucional en coordinación con la Secretaría Académica definirá cuándo se requiere la habilitación de un ingreso adicional al principal. Asimismo, previamente establecerá los canales pertinentes para informar a los/las estudiantes y/o docentes que concurran a la institución especificando el ingreso que les corresponde según la planificación diaria en función del tipo de actividad. No se permitirá la permanencia en el edificio luego de concluida la actividad programada ni tampoco la espera en pasillos y áreas comunes.



**UNR** Universidad  
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA  
Y RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Riobamba 250 Bis. Monoblock Nº 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina  
Tel. 54-341-4808521/22. Fax 54-341-4808520 [www.fcpolit.unr.edu.ar](http://www.fcpolit.unr.edu.ar)

Al ingresar a la Facultad, toda persona deberá someterse a un control de temperatura, y deberá higienizar sus manos y la suela del calzado con la alfombra sanitizante dispuesta para tal fin. En caso de que se verifique alguna persona con una temperatura mayor a 37,5°C, se informará inmediatamente a la oficina de Planificación y Gestión Institucional (int. 135) o, en su defecto, a la Oficina de Personal (int. 111) y se aislará a la persona de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO I**. Se aplicará el mismo criterio en caso de que alguien responda de manera afirmativa a algunas de las preguntas contenidas en el formulario de trazabilidad de la institución.

**II.IV.** Todas las actividades académicas presenciales se desarrollarán exclusivamente de manera programada. Se llevará un registro diario de las personas que circulen en el que consten los datos de contacto a fin de determinar la trazabilidad. Toda persona que ingrese al establecimiento deberá completar la planilla correspondiente en el punto de ingreso al edificio que tendrá carácter de declaración jurada. **Ver ANEXO II**

## **2. SEGUNDA PARTE**

### **ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES**

#### **2.1 TOMA DE EXÁMENES PRESENCIALES**

La propuesta académica de la Facultad para esta nueva etapa supone avanzar en un sistema mixto en el que convivan ambas modalidades: virtual y presencial, en virtud de garantizar el acceso y disminuir las inequidades para docentes y para estudiantes que residen en otras localidades o pertenecen a algún grupo de riesgo como así también respetar las medidas de distanciamiento social y evitar la aglomeración de personas.

Por otra parte, en virtud de los resultados satisfactorios obtenidos durante todo el año 2020 en la implementación de la modalidad virtual, se priorizará dicha modalidad habilitando únicamente las evaluaciones presenciales de aquellas asignaturas que por razones fundadas no puedan realizar el examen bajo la modalidad virtual o porque las características de la evaluación requieran una instancia presencial y siempre y cuando se pueda constituir el tribunal evaluador de manera presencial. En dichos casos, se deberá notificar a Secretaría Académica para coordinar con Bedelfa fecha, hora, lugar/es y pautas preparatorias para el desarrollo del examen presencial.

El personal docente y/o estudiantes con factores de riesgo estarán exceptuadas de asistir al examen presencial. Son considerados/as por la autoridad sanitaria nacional como población de



**UNR** Universidad  
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA  
Y RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Riobamba 250 Bis. Monoblock N° 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina  
Tel. 54-341-4808521/22. Fax 54-341-4808520 [www.fcpolit.unr.edu.ar](http://www.fcpolit.unr.edu.ar)

riesgo las/los siguientes: personas mayores de 60 años; embarazadas; personas con enfermedades respiratorias crónicas o con enfermedades cardíacas; inmunodeficiencias; diabéticos, personas con insuficiencia renal crónica en diálisis.

Los/as estudiantes que pertenezcan a alguno de los grupos de riesgos mencionados, deberán presentar en un plazo de 72 hs de notificada la fecha de evaluación, el certificado médico por correo electrónico a la cátedra correspondiente con copia a Secretaría Estudiantil ([estudian@fcpolit.unr.edu.ar](mailto:estudian@fcpolit.unr.edu.ar)). Para tales casos excepcionales permanecerá vigente la modalidad virtual conforme al Protocolo de Exámenes Finales Virtuales N°26.384/20 FCP o, en su defecto, la cátedra podrá disponer la sustanciación de la instancia evaluativa de manera remota a través de otra modalidad. En este último caso deberá informar el tipo de actividad propuesta a Secretaría Académica.

Tanto los exámenes como el resto de las actividades presenciales programadas deberán respetar las pautas y recomendaciones dispuestas por la Institución en los Protocolos específicos.

### **DE LA PLANIFICACIÓN DE LOS EXÁMENES**

En función de las actividades programadas, las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles en conjunto con la Secretaría Planificación y Gestión Institucional y demás áreas implicadas, establecerán diariamente los circuitos de circulación dentro del edificio de manera ordenada con el objetivo de evitar la aglomeración de personas. Con el mismo fin, se establecerán bandas horarias de manera escalonada para la realización de los exámenes. Además, se establecerá un espacio de tiempo de al menos 60 minutos entre las mesas examinadoras para garantizar la limpieza y desinfección de los salones.

Conforme al número de inscriptos/as al examen y de la amplia capacidad del edificio, las burbujas se establecerán por aulas (no por día) y horarios en caso de que así se requiera, de manera que una misma materia sustancie la instancia evaluativa el mismo día.

Cada aula contará con un cartel indicativo que determine la capacidad máxima de personas permitidas en dicho espacio. En ningún caso la capacidad del aula podrá superar el 50% de su capacidad real. Los escritorios dispuestos en cada espacio áulico se utilizarán como unidad de medida, delimitando el límite de distanciamiento con el/la docente. Por otra parte, se establecerán marcas en el piso de modo de colocar los pupitres donde se ubicarán los/las estudiantes, conservando una distancia de al menos 1,5 mts. conforme a la Res. 364 CFE (2/7/2020)., se mantendrán las ventanas y puertas abiertas en forma permanente para garantizar la circulación adecuada de aire y evitar el contacto con herrajes.



**UNR** Universidad  
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA  
Y RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Riobamba 250 Bis. Monoblock Nº 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina  
Tel. 54-341-4808521/22. Fax 54-341-4808520 [www.fcpolit.unr.edu.ar](http://www.fcpolit.unr.edu.ar)

Tomando la experiencia de otros países, no se descarta, cuando las condiciones climáticas lo permitan, la planificación de exámenes en espacios abiertos de la Facultad (Plaza Sustentable, Plaza “*Vivas nos queremos*”, explanadas o terrazas, etc.).

### **MODALIDAD DE EXAMEN**

Dado el actual contexto y la complejidad que reviste la instrumentación de las medidas necesarias para garantizar las diversas actividades académicas presenciales, **se recomienda a las cátedras optar por exámenes escritos**. Cuando la modalidad de examen elegido por las cátedras sea escrito, los turnos deberán ser preasignados. Si se opta por otra modalidad, dada las particularidades propias de cada una de las asignaturas, se deberá informar a **Secretaría Académica** para determinar las acciones y protocolos correspondientes a dicha modalidad.

Tanto para exámenes orales como escritos, se delimitarán las zonas donde deben ubicarse los/las estudiantes y los/las docentes de modo de conservar la distancia de 1,5 mts.

Al iniciar la jornada, las aulas dispuestas para exámenes se encontrarán abiertas para que los/las estudiantes que se acrediten en el ingreso al establecimiento se dirijan directamente allí y no se aglutinen en pasillos ni halles.

### **Para exámenes escritos:**

En función de los/las estudiantes inscriptos a los exámenes como así también de la capacidad asientos disponibles en cada aula, el personal de Bedelía se comunicara con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a para determinar la necesidad de utilización de uno o dos espacios áulicos. El/la docente se dirigirá a la sala y le indicará a los/las estudiantes que se acomoden en los lugares respetando la señalización en el piso del aula. También le indicará las pautas de comportamiento establecidas por la institución para resguardar la salud e higiene de toda su comunidad, supervisando que todas las ventanas y puertas se encuentren abiertas.

Cada estudiante deberá contar con su propio papel y bolígrafo para realizar el examen. El/la docente entregará los exámenes o dictará en voz alta las consignas e indicará el tiempo máximo para la realización del mismo, no pudiendo superar las 2 horas de permanencia en el aula.

Al finalizar la evaluación, cada estudiante dejará sobre su banco el examen y se retirará inmediatamente del edificio. El/la docente a cargo deberá cerrar el aula para evitar la presencia de estudiantes dentro de la misma y devolver a Bedelía las actas correspondientes, la llave del aula y el recipiente con el sanitizante





**UNR** Universidad  
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA  
Y RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Riobamba 250 Bis. Monoblock Nº 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina  
Tel. 54-341-4808521/22. Fax 54-341-4808520 [www.fcpolit.unr.edu.ar](http://www.fcpolit.unr.edu.ar)

Una vez corregidos los exámenes, las notas se cargarán de manera remota en sistema Guaraní dentro de los 7 días posteriores a la finalización de la mesa. Una vez cumplimentada la misma, se informará por mail a la Secretaría Académica para proceder a la firma de las actas de acuerdo al procedimiento establecido para el cierre de actas de exámenes virtuales.-

**Para exámenes orales:**

Se recomienda a los/as docentes optar por la modalidad oral para tomar exámenes presenciales en aquéllos casos en que el reporte de los/las estudiantes inscriptos a la mesa evaluadora no implique la necesidad de desdoblar la misma para un día diferente al pautado por la Facultad. En función de los/las estudiantes inscriptos a los exámenes como así también de capacidad asientos disponibles en cada aula, el personal de Bedelía se comunicara con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a para determinar la necesidad de utilización de uno o más espacios áulicos.

Se establecerán jornadas presenciales de hasta 3 horas de duración. En caso de no finalizar el examen se prevé un intervalo de 60 minutos para la desinfección y retomar por un periodo de 3 horas más.

El/la docente se dirigirá a la sala y le indicará a los/las estudiantes que se acomoden en los lugares respetando la señalización en el piso del aula. También le indicará las pautas de comportamiento establecidas por la institución para resguardar la salud e higiene de toda su comunidad, supervisando que todas las ventanas y puertas se encuentren abiertas.

Finalizada la toma de asistencia, la cátedra informará a los/las estudiantes el horario aproximado de la toma de examen y en caso de que se considere oportuno desdoblar el examen para otro día se deberá informar inmediatamente a Secretaría Académica o Estudiantil para planificar día, horario y espacio en función de garantizar condiciones seguras.

Luego de asignados los turnos de examen, los/las estudiantes deberán esperar el turno asignado previamente por la cátedra fuera del aula. Las autoridades competentes indicaran los lugares habilitados para la espera donde los/las estudiantes deberán conservar la distancia con el resto de los compañeros/compañeras.

Al momento de rendir el examen oral el/la estudiante deberá mantener en todo momento la distancia demarcada por el mobiliario (escritorio), así como también deberán permanecer durante el desarrollo del mismo con el tapaboca cubriendo nariz, boca y mentón. Al finalizar, se retirará inmediatamente del edificio.



**UNR** Universidad  
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA  
Y RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Riobamba 250 Bis. Monoblock Nº 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina  
Tel. 54-341-4808521/22. Fax 54-341-4808520 [www.fcpolit.unr.edu.ar](http://www.fcpolit.unr.edu.ar)

Una vez finalizado el examen el/la docente a cargo deberá cerrar el aula para evitar la presencia de estudiantes dentro de la misma y devolver a Bedelía las actas correspondientes, la llave del aula y el recipiente con el sanitizante. Dentro de las 48 hs posteriores a la finalización de la mesa de examen, el /la profesor Titular o Adjunto/a deberá cargar las calificaciones obtenidas al Sistema Guaraní e informar a Secretaría Académica para que se pueda proceder al cierre del Acta.

#### **Para exámenes libres (escritos o mixtos):**

La cátedra, según lo considere conveniente, podrá optar por la modalidad de examen escrito o mixto. En el primer caso se registrará por lo establecido en el apartado anteriormente detallado (“Para exámenes escritos”). En caso de optar por una modalidad mixta, al comienzo del examen se deberá establecer si ambas modalidades se sustanciarán en el mismo día o en diferentes días priorizando a los/las estudiantes que residen fuera de la ciudad. Si se realiza el mismo día, la Facultad le asignará un espacio adicional (en caso de que así se requiera debido a la cantidad de estudiantes) que garantice condiciones sanitarias seguras.

En caso de optar por finalizar el examen otro día se deberá informar inmediatamente a Secretaría Académica o Estudiantil para planificar día, horario y espacio en función de garantizar condiciones seguras y evitar la masividad de personas dentro del edificio. Los/las docentes informaran por mail a los/las estudiantes el día y horario en el que se desarrollará la instancia oral. Si algún/a estudiante hubiese aprobado la instancia escrita y no se presentase a la oral su examen tendrá la nota de Insuficiente

#### **DE LOS DOCENTES**

El/la Titular/Adjunto/a de Cátedra informará a Secretaría Académica, al menos 30 días antes de Turno de Examen, por medio de la planilla que se adjunta en el **Anexo III** del presente Protocolo, la conformidad para la sustanciación del examen de manera presencial o virtual, según considere.

Además, se deberá aclarar la modalidad de examen: escrito u oral.

El día del examen se solicita a los/las docentes que se presenten 10 minutos antes de la hora prevista, de modo de evitar la concentración de personas en el ingreso al edificio y completar la planilla correspondiente que tendrá carácter de declaración jurada. Además, el personal de ingreso contará con un reporte de las mesas de exámenes previstas para dicho día, con el detalle de las aulas habilitadas para tal día, de modo de ordenar rápidamente la circulación por el edificio.

El día del examen, el/la docente deberá retirar de la Oficina de Bedelía el Acta de Examen de Examen, el recipiente con sanitizante y las llave del aula. Una vez finalizado el examen el/la



**UNR** Universidad  
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA  
Y RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Riobamba 250 Bis. Monoblock Nº 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina  
Tel. 54-341-4808521/22. Fax 54-341-4808520 [www.fcpolit.unr.edu.ar](http://www.fcpolit.unr.edu.ar)

docente a cargo deberá cerrar el aula para evitar la presencia de estudiantes dentro de la misma y devolver a Bedelía las actas correspondientes, la llave del aula y el recipiente con el sanitizante.

Durante el desarrollo del examen, los/las docentes, al igual que los/las estudiantes, deberán permanecer con el tapaboca cubriendo nariz, boca y mentón. Para la realización de exámenes escritos u orales se recomienda seguir las pautas establecidas en el apartado “*Para exámenes escritos*” o “*Para exámenes orales*”, según corresponda.

Finalizada la carga de notas en el Sistema Guaraní, el/la docente Titular o Adjunto/a deberá informar por mail a Secretaría Académica para proceder a la firma de las mismas de acuerdo al procedimiento establecido para el cierre de actas de los exámenes virtuales.

## DE LOS ESTUDIANTES

- I. Los/las estudiantes que deseen rendir, deberán realizar la inscripción al examen por Sistema Guaraní desde 10 días antes de la fecha prevista y hasta 72 hs hábiles antes de la fecha de sustanciación del mismo.
- II. Sólo podrán ser examinados/as los/las estudiantes inscriptos por sistema GUARANÍ en el tiempo establecido. No se contempla la posibilidad de gestionar actas complementarias.
- III. El/la estudiante deberá presentar (impreso o descargado en su celular personal) el comprobante de inscripción a la mesa para ingresar al establecimiento. Es preciso tener en cuenta que sólo se permitirá el ingreso de estudiantes a actividades programadas o con turnos designados previamente. Asimismo deberán llevar impresa la planilla correspondiente en el punto de ingreso al establecimiento que tendrá carácter de declaración jurada
- IV. El/la estudiante deberá asistir a la Facultad con al menos 15 minutos de antelación al horario previsto para el examen para cumplir con todas las normativas de ingreso a la institución y llegar a tiempo a la mesa. Luego de ingresar, deberá dirigirse directamente al aula fijada para el examen, ubicándose en los asientos que contarán con la señalización correspondiente para garantizar el distanciamiento social.
- V. **Para los exámenes escritos**, cada estudiante deberá contar con papel y bolígrafo propio y permanecer con el tapaboca cubriendo nariz, boca y mentón. Durante el desarrollo del mismo deberá conservar el lugar asignado, evitando el desplazamiento al interior del aula. En caso de que haya preguntas o consultas, deberá realizarlas en voz alta desde el lugar.



**UNR** Universidad  
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA  
Y RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Riobamba 250 Bis. Monoblock Nº 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina  
Tel. 54-341-4808521/22. Fax 54-341-4808520 [www.fcpolit.unr.edu.ar](http://www.fcpolit.unr.edu.ar)

Finalmente, se deberá respetar el tiempo dispuesto por la cátedra para la realización del examen, no pudiendo ser este mayor a dos (2) horas.

- VI. Para exámenes orales**, los/las estudiantes deberán permanecer durante todo el desarrollo del mismo con el tapaboca puesto, cubriendo nariz, boca y mentón. Deberán, conforme al turno asignado, presentarse para dar el presente. Luego de ello, deberán esperar el turno asignado previamente por la cátedra fuera del aula, en el lugar indicado para ello por las autoridades competentes, conservando la distancia con el resto de los/as compañeros/as.
- VII. Luego de realizar el examen los/las estudiantes deberán retirarse inmediatamente del establecimiento, no se permitirá circular por pasillos o áreas comunes.

## **2.2 PRACTICAS PREPROFESIONALES**

### **Lineamientos Generales:**

Se incluyen en el presente apartado todos aquellos espacios curriculares y extracurriculares correspondientes a alguna de las seis carreras de grado de la Facultad que supongan la realización de instancias de formación práctica en su contenido o desarrollo.

En todos los casos la diagramación e instrumentación de la práctica se realizará en conjunto entre las autoridades de la Facultad y la Escuela correspondiente. Se tendrá en cuenta para ello el Protocolo específico vigente en nuestra casa de estudios para prácticas que se realizan en el ámbito de nuestra institución y, los protocolos preestablecidos por las instituciones externas, para prácticas que se realicen en sedes de prácticas con los cuales la Facultad tiene convenio, priorizando siempre el cuidado de la salud de nuestros estudiantes.

Todos/as los/as estudiantes que realizan prácticas fuera de la Facultad deben contar con el correspondiente seguro, que tramitará la Facultad ante la Universidad por medio de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

Los/as estudiantes que pertenezcan a algunos de los grupos de riesgo (mencionados en la pág. 5 del presente Protocolo) estarán exceptuados de la realización de la práctica de modo presencial, pudiendo optar por su desarrollo, en dicho caso, deberá completar una declaración jurada que dé cuenta de su decisión voluntaria de realizar la práctica pese a tener uno o más factores de riesgo. En caso que el/la estudiante opte por no realizar la práctica, la cátedra en coordinación con la Escuela correspondiente deberá desarrollar un plan especial de trabajo como propuesta alternativa a la práctica.

### **Lineamientos particulares:**



**UNR** Universidad  
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA  
Y RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Riobamba 250 Bis. Monoblock Nº 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina  
Tel. 54-341-4808521/22. Fax 54-341-4808520 [www.fcpolit.unr.edu.ar](http://www.fcpolit.unr.edu.ar)

- a) Al momento de asignarse una sede de práctica, el o la estudiante deberá tomar conocimiento y firmar su conformidad antes de iniciar la práctica y, en caso de que correspondiere, el protocolo específico de la institución asignada como centro de práctica.
- b) Los/as docentes responsables de las práctica deberán publicar en sus aulas virtuales el presente protocolo a los efectos que esté disponible para los/as estudiantes que se encuentren inscriptos a la asignatura o darlo a conocer a través de un medio fehaciente.
- c) Será obligatorio el uso permanente del barbijo del/la estudiante como así también de los/as integrantes de las sedes institucionales durante el desarrollo de la práctica y en todas aquéllas actividades presenciales programadas y acordadas por la institución en el marco de la misma.
- d) Al ingresar a la institución se deberá respetar las vías de circulación demarcadas por señalización de la institución sede.
- e) Se recomienda antes y después de concurrir al centro de práctica realizar un lavado de manos, higienizar la suela del calzado y tomar el resto de las medidas de higiene social recomendada por los organismos de salud oficiales.
- f) En todos los casos durante el desarrollo de las actividades realizadas en la institución sede se deberá respetar el distanciamiento social recomendable de 1,5 mts.
- g) En caso de violarse estas u algunas otras pautas de bioseguridad en la institución sede, el/la estudiante deberá notificar inmediatamente a la cátedra o área de la cual dependa la práctica, quiénes evaluarán el tema con las autoridades correspondientes.
- h) Cada sede de práctica podrá solicitar a modo de declaración jurada los datos de contacto del/la estudiante cuando ingresa a la institución a fin de determinar la trazabilidad en caso de un posible contagio.
- i) Del mismo modo, cada institución sede podrá realizar el control de temperatura de los/as estudiante/s cada vez que estos ingresen al establecimiento.
- j) El/La estudiante que presente síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre mayor a 37°, tos, dolor de garganta o dificultad para respirar, pérdida brusca del olfato o del gusto) tendrá la obligación de dar aviso a la institución sede y suspender su asistencia hasta no mediar confirmación médica de haber contraído la enfermedad. También será obligación dar aviso de la situación al tutor académico a los efectos que la Facultad tome debido conocimiento de la situación. También será obligación dar aviso de la situación al tutor/a académico a los efectos de que la Facultad tome debido conocimiento de la situación.
- k) En caso de suspenderse la práctica en el marco de lo establecido en el punto j) , luego de transcurrido el periodo de aislamiento y tratamiento médico pertinente el/la estudiante



**UNR** Universidad  
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA  
Y RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Riobamba 250 Bis. Monoblock Nº 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina  
Tel. 54-341-4808521/22. Fax 54-341-4808520 [www.fcpolit.unr.edu.ar](http://www.fcpolit.unr.edu.ar)

deberá presentar certificado médico de alta para retomar las actividades de los planes de trabajo de las prácticas.

- l) El tiempo de práctica no realizado que derive de los supuestos mencionados en el punto j) serán recuperados una vez finalizada la causa, siempre y cuando medien las condiciones materiales para retomar las actividades correspondientes.
- m) En caso de no poder retomarse las actividades objeto de la práctica que fueron asignadas a el/la estudiante, y habiéndose cumplido 75% del tiempo destinado para la práctica, la cátedra podrá dar por finalizada la experiencia y habilitar la presentación del informe final para la obtención de la regularidad o promoción según correspondiere.
- n) Para las Prácticas Profesional I, II y III de la Licenciatura en Trabajo Social se priorizarán los convenios con instituciones locales de modo de evitar el desplazamiento de los estudiantes, disminuir los riesgos de contagio y de garantizar condiciones de equidad para todos los estudiantes.

### **2.3 LABSO**

De modo de unificar los distintos protocolos vigentes en diversos espacios de la Facultad, se incorpora el protocolo para la utilización del Laboratorio Sonoro de la Facultad (LABSO), que afectará el desarrollo de las asignaturas taller, específicas de las Licenciatura en Comunicación Social (Expresión Oral y Producción Radiofónica)

#### **Lineamientos generales para el uso del LABSO**

- A) Será obligatorio el uso del barbijo por el/la estudiante/s y el personal docente/s de manera permanente mientras se encuentre en este espacio.
- B) Tanto estudiantes como docentes deberán respetar las medidas de distanciamiento social (1.5 mts).
- C) Se deberá procurar la apertura de las ventanas ubicadas al interior del estudio de radio como del aula taller anexa.
- D) Por las dimensiones del espacio físico, sólo estará autorizada la utilización del estudio de radio grande.
- E) Podrán grabar dos personas máximo en simultáneo en el mismo estudio.
- F) La mesa de grabación estará ubicada de tal modo que asegure mayor distancia.
- G) Se deberá evitar el contacto físico con los micrófonos (no tocarlos).
- H) Para los micrófonos se contará con cobertores que se cambiarán luego de cada uso.



**UNR** Universidad  
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA  
Y RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Riobamba 250 Bis. Monoblock Nº 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina  
Tel. 54-341-4808521/22. Fax 54-341-4808520 [www.fcpolit.unr.edu.ar](http://www.fcpolit.unr.edu.ar)

- I) Además de los/as estudiantes o invitados especiales, sólo podrá estar presente un operador (quien a su vez será el responsable general del espacio en el turno asignado) y el/la docente a cargo.
- J) En todos los casos el uso del estudio será exclusivamente a través de turnos programados, previamente asignados por la coordinación del espacio y se deberán respetar estrictamente los horarios establecidos para ello como también se deberá respetar el tiempo de duración de los turnos.
- K) En caso de solapamiento de turnos por cualquier razón para el uso del espacio se deberá esperar afuera de las instalaciones de la Facultad.

#### **Funciones y responsabilidades del/la Operador/a del LABSO:**

- Ventilar los espacios de forma permanente (estudios, aula y sala de reunión)
- Desinfectar antes de cada grabación con el sanitizante provisto por la Facultad los cobertores de los micrófonos, mesas, sillas y picaportes.
- Velar por el cumplimiento de las pautas establecidas para uso del estudio de TV establecidas en el presente protocolo.
- Higienizar antes, durante y después de utilizar: la consola, computadora, mesa, picaportes y demás elementos utilizados para operar.
  - Proporcionar el papel film para cubrir los micrófonos

#### **Actividades presenciales con estudiantes**

Cuando objetivo de la actividad es conocer el estudio o realizar una práctica se sugiere extremar cuidados en detrimento de la calidad sonora a obtener.

A saber:

- Se realizarán las grabaciones con las ventanas del estudio abiertas
- Se cubrirán los micrófonos con un papel film (uno por cada persona que utilice el micrófono y luego se descartará)
- Se colocará una alfombra sanitizante al ingreso del LABSO

#### **2.4 ESTUDIO DE TV**



**UNR** Universidad  
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA  
Y RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Riobamba 250 Bis. Monoblock Nº 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina  
Tel. 54-341-4808521/22. Fax 54-341-4808520 [www.fcpolit.unr.edu.ar](http://www.fcpolit.unr.edu.ar)

### **Lineamientos generales**

- A)- Será obligatorio el uso del barbijo por el/la estudiante/s y el/la docente/s de manera permanente mientras se encuentre en este espacio.
- B) Tanto estudiantes como docentes deberán respetar las medidas de distanciamiento social (1,5 mts).
- c) Por las dimensiones del espacio físico, podrán permanecer en el estudio un máximo de 10 personas
- D) Además de los/as estudiantes, solo podrá estar presente un personal técnico y el/la docente a cargo.
- E) En todos los casos el uso del estudio de TV será exclusivamente a través de turnos programados, previamente asignados por la coordinación del espacio y se deberán respetar estrictamente los horarios establecidos para ello como así también se deberá respetar el tiempo de duración de los turnos.
- F) En caso de solapamiento de turnos por cualquier razón para el uso del espacio se deberá esperar afuera de las instalaciones de la Facultad conservando la distancia con el resto de los compañeros/compañeras. En caso de presentarse inclemencias climáticas se establecerá un espacio alternativo que cumpla con los requisitos sanitarios y de higiene requeridos en el actual contexto.
- G) Debido a las características del espacio se incorporara equipamiento para la ventilación/ozonificación del espacio.

### **Funciones y responsabilidades del Personal Técnico**

- Ventilar el espacio de forma permanente
- Desinfectar el equipamiento a utilizar antes de cada grabación con el sanitizante provisto por la Facultad
- Verificar que esté encendido el ozonificador
- Velar por el cumplimiento de las pautas establecidas para uso del estudio de TV establecidas en el presente protocolo.

### **2.5 ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN**





**UNR** Universidad  
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA  
Y RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Riobamba 250 Bis. Monoblock Nº 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina  
Tel. 54-341-4808521/22. Fax 54-341-4808520 [www.fcpolit.unr.edu.ar](http://www.fcpolit.unr.edu.ar)

En función de retomar de manera progresiva las actividades de investigación y de ordenar la tarea de docentes, becarios, tesistas y estudiantes que se desarrollan en el marco del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, se detalla a continuación el Protocolo de actuación para el funcionamiento del mismo durante la pandemia de Covid-19. El mismo tiene como objetivo establecer pautas de ordenamiento de las distintas actividades que se desarrollan en dicho espacio, poniendo el foco en la prevención y el cuidado de la salud de todos/as los/as actores involucrados en el funcionamiento del Instituto.

En esta primera etapa o Fase 1 sólo se habilitarán la realización de reuniones académicas, las cuales deberán ser solicitadas con anticipación, como se indica a continuación. Las gestiones administrativas, por su parte, continuarán realizándose de manera virtual. En función de ello, los espacios habilitados en esta primera fase de apertura son los que se detallan a continuación:

- El Aula 1 del Instituto se encontrará habilitada para la realización de reuniones académicas de los equipos de investigación (ya sea Centros de Investigación, Grupos de Estudios, Investigadores, etc.) de forma presencial de hasta 8 (ocho) personas en los días y horarios mencionados. Aquellas personas pertenecientes a grupos de riesgo quedarán exceptuadas de dichas actividades.
- La Sala de Becarios e Investigadores se encontrará habilitada hasta 4 personas para actividades de investigación.

#### **Solicitud de Turnos:**

En esta primera fase, la actividad presencial será únicamente con turnos programados. Para reservar el uso del espacio, deberán solicitarlo con 48 hs de anticipación a través del correo del Instituto ([institutodeinvestigaciones@fcpolit.unr.edu.ar](mailto:institutodeinvestigaciones@fcpolit.unr.edu.ar)). En dicho correo además de la fecha solicitada deberán indicar Nombre y Apellido de los/las participantes de la reunión, número de celular y correo electrónico.

Por otra parte, se recomienda que en caso de que algún/a de los/as participantes llegara a presentar síntomas compatibles con Covid-19 (fiebre, dolor de cabeza, tos o dificultad para respirar, pérdida brusca del olfato o del gusto) se abstenga de asistir a la reunión programada.

El día de la reunión deberán pasar por el control de ingreso directamente dispuesto en el Instituto, donde se les tomará la temperatura por el personal a cargo y deberán completar una ficha con sus datos personales y de contacto.



**UNR** Universidad  
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA  
Y RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Riobamba 250 Bis. Monoblock Nº 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina  
Tel. 54-341-4808521/22. Fax 54-341-4808520 [www.fcpolit.unr.edu.ar](http://www.fcpolit.unr.edu.ar)

### **Recomendaciones generales:**

- a) Uso de tapaboca o barbijo obligatorio durante todo el desarrollo de la actividad o presencia en el Instituto. El personal designado al control del ingreso deberá verificar el uso del mismo y en caso que alguna persona concurra a la Facultad sin el tapabocas correspondiente, no podrá ingresar.
- b) Lavado frecuentes de manos, antes y después de realizada la actividad.
- c) Evitar la concentración de personas en espacios comunes.
- d) Ventilar en forma permanente oficinas, salas, aulas y demás espacios de trabajo, en especial después del término de la jornada laboral.
- e) No compartir bolígrafos, abrochadoras, cuadernos, elementos de escritorio de uso personal e identificar los elementos de trabajo para su uso personal. En el caso de que haya elementos de uso común, es preciso su desinfección e higiene de manos después de su utilización.

## **3. TERCERA PARTE**

### **OTRAS ACTIVIDADES PRESENCIALES**

#### **3.1 BIBLIOTECA “Dr. Juan Carlos Puig”**

A los fines de unificar los distintos Protocolos existente para el desarrollo de diversas actividades que se realizan en el ámbito de nuestra casa de estudios, se incorpora al presente documento el Protocolo para el préstamo domiciliario de libros vigente en la Biblioteca **“Dr. Juan Carlos Puig”**

El Protocolo de Bioseguridad mencionado fue elaborado siguiendo las pautas para la reapertura de bibliotecas universitarias de la Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas. Su aplicación se realizará de forma complementaria con el Protocolo de Bioseguridad de la Facultad.

#### **IMPORTANTE:**

- ✓ Sólo se encuentra habilitado el sistema de préstamos de libros a domicilio.
- ✓ La lectura en sala NO está habilitada.



**UNR** Universidad  
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA  
Y RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Riobamba 250 Bis. Monoblock Nº 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina  
Tel. 54-341-4808521/22. Fax 54-341-4808520 [www.fcpolit.unr.edu.ar](http://www.fcpolit.unr.edu.ar)

- ✓ En todos los casos se deberá asistir con turno previo.
- ✓ El uso de barbijo al momento del retiro es obligatorio.

### **SOLICITUD DEL MATERIAL:**

La solicitud del material bibliográfico se debe realizar previamente, sin excepción, por correo electrónico a: [biblioteca@fcpolit.unr.edu.ar](mailto:biblioteca@fcpolit.unr.edu.ar). En el mail se debe indicar el material solicitado (datos de autor/a, título, y sig. top), previa búsqueda en la Base de Datos de la Biblioteca: <http://bibliotecas.unr.edu.ar>.

Sólo se podrán prestar hasta 5 libros por socio/a. Para el préstamo del material es imprescindible ser socio/a. En caso de que aún no lo seas, podés enviar la documentación vía mail (foto carnet 3x3, constancia de alumno extendido por Alumnado, completar la planilla que se adjunta en el siguiente

link:

<https://fcpolit.unr.edu.ar/comienza-a-funcionar-el-protocolo-de-biblioteca-para-prestamo-de-libros/>

Una vez recibido el mail con la bibliografía solicitada, el personal de la Biblioteca informará a cada usuario/a por la misma vía, día y horario para el retiro del material. Del mismo modo se le informará la fecha de devolución. En el caso de que el/la usuario/a requiera el material por más tiempo, debe solicitar su renovación vía mail y aguardar la confirmación o no de dicha solicitud

Aclaración: Para una mejor organización y en virtud de respetar las pautas de seguridad sanitaria ante el actual contexto, sólo se atenderá a usuarios/as con turno gestionado previamente, sin excepción, por lo que recomendamos evitar asistir en caso de que aún no lo haya tramitado.

### **ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DEL MATERIAL:**

El día del turno el/la usuario/a debe asistir a la Biblioteca con el carnet correspondiente. El uso de barbijo (cubriendo nariz y boca) es obligatorio para ingresar al edificio al igual que el cumplimiento de todas las medidas de seguridad sanitarias dispuestas por la Facultad: control de temperatura, registro de datos personales, y limpieza de la suela del calzado en la alfombra sanitizante dispuesta en la entrada al edificio.



**UNR** Universidad  
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA  
Y RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Riobamba 250 Bis. Monoblock Nº 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina  
Tel. 54-341-4808521/22. Fax 54-341-4808520 [www.fcpolit.unr.edu.ar](http://www.fcpolit.unr.edu.ar)

A los fines de evitar la aglomeración de usuarios/as se considerará un tiempo limitado de demora de 15 minutos, una vez cumplido dicho plazo, se deberá gestionar un nuevo turno. Al llegar a la Biblioteca, el/la usuario/a se anunciará y el personal dispondrá en el mostrador de entrada el material solicitado de forma remota que ya se encontrará preparado. Para la devolución los/as usuarios/as deberán asistir el día indicado por el personal de Biblioteca y disponer el material en el lugar indicado a tal efecto.

#### **Cuarentena del material bibliográfico:**

Todo el material bibliográfico devuelto se depositará en un lugar apartado durante un período de catorce (14) días. El mismo, deberá contar con un registro que indique la fecha de devolución. La recomendación de 14 días de cuarentena se sustenta en que la permanencia del virus en diversos soportes se calcula en condiciones específicas y estables de temperatura y humedad relativa propias de laboratorio.

Se desaconseja la limpieza con algún tipo de desinfectante o con líquidos como alcohol, el cloro o la lejía, para limpiar los volúmenes porque esto no garantiza la eliminación del virus completamente y pueden dañar gravemente el material

#### 4. CUARTA PARTE

##### **RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD ACADEMICA**

Toda la comunidad académica deberá asumir deberes y responsabilidades en función de los roles que cada uno/a despliega en la dinámica de la Facultad

Se deberá cumplir con la pauta de comportamiento que guiará el retorno progresivo y cuidado a las actividades presenciales en el marco de la emergencia sanitaria. Las pautas que se detallan a continuación son de carácter obligatorio y necesario para promover el cuidado personal y de los demás como conducta imprescindible para preservar a la comunidad académica y su entorno:

- Cumplir de manera puntual con los horarios de ingreso y egreso al establecimiento
- Cumplir con las medidas de seguridad, higiene y desinfección indicadas



**UNR** Universidad  
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA  
Y RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Riobamba 250 Bis. Monoblock Nº 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina  
Tel. 54-341-4808521/22. Fax 54-341-4808520 [www.fcpolit.unr.edu.ar](http://www.fcpolit.unr.edu.ar)

- Toda persona que ingrese a la Facultad deberá hacerlo con el tapabocas colocado de manera correcta y deberá permanecer con el mientras dure su estadía en el establecimiento cubriendo nariz.
- -Se deberán evitar las reuniones de docentes u otros miembros de la comunidad académica en espacios donde no pueda cumplirse con las medidas detalladas en el presente documento
- Evitar el contacto físico como besos, abrazos, apretón de manos, entre otros
- No compartir ningún tipo de elemento personal
- Trasladar desde el hogar a la facultad, solo aquellos elementos necesarios para cumplir con las actividades
- Evitar tocarse la cara con las manos, y al toser y/o estornudar cubrirse la boca y nariz con el pliegue interior del codo
- En caso de registrarse un caso de COVID positivo a las 48 hs posteriores al ingreso al establecimiento, es imperioso informar a la Secretaria de Gestión y Planificación Institucional



**UNR** Universidad  
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA  
Y RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Riobamba 250 Bis. Monoblock Nº 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina  
Tel. 54-341-4808521/22. Fax 54-341-4808520 [www.fcpolit.unr.edu.ar](http://www.fcpolit.unr.edu.ar)

## ANEXO I

### ACTUACIÓN EN CASO DE UN CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO.

Los criterios respecto a cómo actuar ante la presencia de un caso sospechoso o confirmado se ajustan a lo dispuesto por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) con el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), y el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP), en el marco del *“Protocolo Marco y Lineamientos Generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en las Universidades Nacionales e Institutos Universitarios”*, que establece lo siguiente:

- I. En caso de presentarse un caso sospechoso, todo el grupo al que pertenece el mismo deberá abstenerse de asistir a clase hasta que se confirme o descarte la infección con SARS-CoV-2
- II. De confirmarse, el grupo de estudiantes deberá considerarse contacto estrecho del caso confirmado y, en consecuencia, respetar el aislamiento de CATORCE (14) días a partir de la última exposición con el caso confirmado.
- III. Si se descarta, todo el grupo se reintegra a clase según la organización preestablecida.
- IV. El/la docente que haya mantenido el distanciamiento adecuado con el grupo podrá continuar dando clase a los otros grupos.
- V. El resto de los grupos/cursos y la totalidad de docentes y no docentes podrán seguir con las tareas establecidas.
- VI. La limpieza y la desinfección deberán ser las estipuladas en el protocolo y de hacerla no se requerirá ninguna limpieza o desinfección adicional.
- VII. **Testeo.** La realización del testeo diagnóstico (PCR) sólo está indicada ante la presencia de sintomatología compatible con un caso sospechoso o contacto estrecho y de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Salud de la Nación.
- VIII. **Contacto de contactos.** Los contactos de contactos estrechos no tienen indicación de aislamiento. Ejemplo: un estudiante que esté en contacto con otro/a que ha sido categorizado como contacto estrecho por confirmación de COVID-19 en uno de sus progenitores, no debe guardar ningún aislamiento y puede seguir asistiendo a clases. Este mismo procedimiento (5.6 a 5.8) se aplicará a directivos, personal docente y nodocente de acuerdo con los protocolos que al efecto adopten las instituciones universitarias, y conforme con los procedimientos establecidos por la autoridad de riesgos del trabajo.



**UNR** Universidad Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Riobamba 250 Bis. Monoblock Nº 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina  
Tel. 54-341-4808521/22. Fax 54-341-4808520 [www.fcpolit.unr.edu.ar](http://www.fcpolit.unr.edu.ar)

**ANEXO II**

**DECLARACIÓN JURADA PARA EL INGRESO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**

NOMBRE Y APELLIDO: .....

DNI: .....

TELÉFONO CELULAR: .....

LUGAR DE RESIDENCIA: .....

MARCAR SEGÚN CORRESPONDA

¿Ha viajado al exterior en los últimos 14 días?				SI	NO
Dónde: .....					
¿Ha estado en contacto con viajeros?				SI	NO
Cuándo: .....					
¿Ha viajado o residido en zonas con circulación comunitaria del virus COVID-19 en los últimos 14 días?				SI	NO
Dónde: .....					
Actualmente presenta alguno de estos síntomas?					
Fiebre	SI	NO	Ha perdido el gusto y/o el olfato	SI	NO
Tos	SI	NO	Ha tenido manchas en su cuerpo	SI	NO
Dolor de garganta	SI	NO	Síntomas gastrointestinales	SI	NO
Problemas para respirar	SI	NO			
¿En su familia hubo personas que han tenido alguno de estos síntomas en los últimos 14 días?				SI	NO

Declaro bajo juramento que los datos consignados son veraces y, asimismo, en caso de producirse alguna novedad al respecto, me comprometo a comunicarla de manera inmediata y fehaciente.

FIRMA

ACLARACIÓN



**UNR** Universidad  
Nacional de Rosario



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA  
Y RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Riobamba 250 Bis. Monoblock Nº 1 - C.U.R. - 2000EKF Rosario, Santa Fe. Argentina  
Tel. 54-341-4808521/22. Fax 54-341-4808520 [www.fcpolit.unr.edu.ar](http://www.fcpolit.unr.edu.ar)

### ANEXO III

## CONFORMIDAD PARA TOMA DE EXÁMENES EN EL MARCO DEL PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES.

Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Rosario, ... de ...2021

En carácter de Profesor/a Titular/Adjunto/a de la asignatura ....., correspondiente al ..... año de la carrera de Licenciatura en.../Profesorado... doy mi conformidad para la sustanciación de la Mesa de Examen Final Presencial correspondiente a la asignatura.

Adjunto a la misma, la información solicitada:

<p><b>Nombre- Apellido y cargo que desempeñan los/las miembros del tribunal Evaluador</b></p>	
<p><b>Modalidad del examen presencial</b></p>	<p><b>Escrito</b></p> <p><b>Oral</b></p>

**Firma y aclaración**